MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11 / 2015
"INSTALACION DE ARTEFACTOS ELECTRICOS E ILUMINACION EN LA PLAZA CIUDAD NUEVA"
IDNº 297.836.

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Abg. Evelyn Fretes, Encargada de Notificaciones, Sr. Mario Adrian González, Jefe de tránsito y Abg. Irma Cardozo Paredes, Responsable de UOC, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, a los diez y nueve días del mes de agosto del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las oferta presentada dentro del proceso del Llamado CD N° 11/2015 para la INSTALACIÓN DE ARTEFACTOS ELECTRICOS E ILUMINACION EN LA PLAZA CIUDAD NUEVA.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución Nº 149/15 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de agosto de 2015, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Contratación Directa Nº 11/15.
5. Reporte del llamado IDNº 297.836
6. Ofertas presentadas
7. De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres ofertas. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	Precio de Oferta IVA INC
CONSTRUVIP	1209119-7	91.914.000
PALACIO CONSTRUCCIONES	4082617-1	70.375.000
BS INGENIERIA	80060715-5	96.937.000
COCIEL INGENIERIA S.R.L.	80005522-5	99.600.000

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto Nº 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa para **"Instalación de Artefactos Eléctricos e Iluminación en la Plaza Ciudad Nueva"**, concluyéndose cuanto sigue:

En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	CONSTRUVIP	PALACIO CONSTRUCCIONES	BS INGENIERIA	COCIEL INGENIERIA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	cumple	cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta: Declaración Jurada	cumple	cumple	cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	cumple	cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

Certificado de cumplimiento tributario, vigente	cumple	cumple	cumple	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Comercial, VIGENTE	Cumple	cumple	cumple	Cumple
Fotocopia simple de la constancia de pago del último IVA, vigente.	cumple	cumple	cumple	Cumple
Fotocopia simple de Constitución de Sociedad y/o los estatutos y sus modificaciones;	Cumple	cumple	cumple	Cumple
Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	cumple	cumple	cumple	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330 DNCP.	cumple	cumple	cumple	Cumple
EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL	**PASA**	**PASA**	**PASA**	**PASA**

Conforme con las documentaciones obrantes, y las constancias que obra en el acta de apertura de sobres las empresas PALACIO CONSTRUCCIONES Y CONSTRUVIP no cuenta con la categoría solicitada en el Pliego de Bases y condiciones punto 12. DOCUMENTOS SUSTANCIALES, num. k) Certificado o Constancia expedida por la ANDE donde demuestre que la Empresa Participante está calificado en la Categoría "A".

De esta manera, las mismas son descalificadas por no reunir con las condiciones establecidas en el Pliego.

Se pasa al estudio de la oferta más baja siguiente que corresponde a BS Ingeniería S.R.L. quien presenta una declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta deficiente, no menciona en la misma porcentaje, ni monto alguno la cual se halla especificada en el Pliego.

Que conforme al Artículo 4° de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas dispone: "PRINCIPIOS GENERALES"

La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios:

b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Que, el *Art. 51º.- Garantía de mantenimiento de oferta. 1. De conformidad con el Artículo 39º, inciso a), de la Ley, el Oferente presentará, como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta, por la cantidad que se especifique en el Pliego. La Convocante expresará esta garantía como una suma en dinero sobre la base del monto estimado del contrato y el porcentaje de dicho monto que se indica en el artículo citado de la Ley.*

Que, en el Pliego se halla establecido cuanto sigue: *12. El oferente deberá presentar con su oferta los siguientes documentos:* ***DOCUMENTOS SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS/ JURIDICAS*** *b) Garantía de mantenimiento de oferta: Declaración Jurada. Así también establece: ".....El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo, por un monto equivalente al 5% del monto total de la oferta, mediante la declaración jurada".* Por los motivos expuestos precedentemente, la oferta presentada por BS Ingeniera queda descalificada.

Se procede a analizar la oferta presentada por la empresa COCIEL INGENIERIA S.R.L. cuyas documentaciones se hallan acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, contando con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos que pudiera asumir frente a la Municipalidad de San Miguel Misiones.

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la **Instalación de Artefactos Eléctricos e Iluminación en la Plaza Ciudad Nueva**, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA : COCIEL INGENIERIA S.R.L.
RUC : 80005522-5
MONTO : 99.600.000 Gs. (noventa y nueve millones seiscientos mil guaraníes)

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Teléf. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la **Instalación de Artefactos Eléctricos e Iluminación en la Plaza Ciudad Nueva,** por la suma de Gs. **99.600.000.- (guaraníes noventa y nueve millones seiscientos mil).-**

Atentamente.

Abg. Irma H. Cardozo Paredes
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Sr. Mario Adrian González
Miembro Comité de Evaluación

Abg. Evelyn Fretes
Miembro Comité de Evaluación